

37291

**VERA CRUZ TRANSPORTE Y
SERVICIOS VERATRANSPORTE CIA. LTDA**

Ambato, 21 de diciembre del 2012

Señora.Dra
Alexandra Espin R
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Ciudad.-

T. 5921

De mi consideración

Por medio del presente comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Primera del Cantón Pastaza el día 10 de mayo de 2012 en la Compañía de mi representación VERACRUZ TRASPORTE Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA. RUC Nº 1690015397001, se realizó la Posesión Efectiva por el fallecimiento del socio Jorge Humberto Navas Aguirre, luego de lo cual se ha realizado la Escritura Pública de Cesión de Participación de Participaciones otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Pastaza el día 19 de noviembre de 2012, la misma que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida de compañía y que se detallan a continuación:

CEDENTES	CESIONARIO	V. NOMINAL	Nº	V. TOTAL
Herederos: Navas Aguirre Jorge Humberto	Navas Guerrero	1.00	27	27.00
Navas Guerrero Jorge Luis	Edwin Marcelo	1.00	2.25	2.25
C.I 160027812-9	C.I 160025390-8			
Navas Cajas Fernando Vladimír		1.00	2.25	2.25
C.I. 1600336554				
Navas Berrones Paulina Alexandra		1.00	2.25	2.25
C.I 1600405995				
Navas Berrones Marco Vinicio		1.00	2.25	2.25
C.I 1600456279				
Navas Berrones Verónica Elizabeth		1.00	2.25	2.25
C.I 1600606626				
Conyuge sobreviviente de Navas Aguirre		1.00	2.25	2.25
Jorge Humberto: María Evangelina Berrones Zambrano		1.00	13.50	13.50
C.I 0601470628				

TIPO DE INVERSION:

Nacional

TOTAL

TIPO DE INVERSION:

Nacional

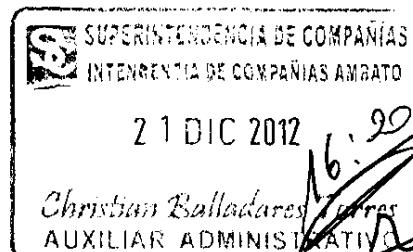
1.00

27

27.00

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista de socios.
Atentamente,

Sr. Armando Remigio Andachi Yepez
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. Nº 0201062148



PUEBLO DE PUYO
PROVINCIA DEL AZUAY
REPUBLICA DEL ECUADOR

POO 30/10/12

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESION DE PARTICION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

MARIA EVANGELINA BERRONES ZAMBRANO Y OTROS A
FAVOR DE EDWIN MARCELO NAVAS GUERRERO.-

CUANTIA:

\$. 24,75.-

DEL NOTARIO

Dr. Andrés Chacha Gualoto

Copia TERCERA

Puyo, 19 de NOVIEMBRE de 20 12

DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO

Notario Primero del Cantón Pastaza



1 **NUMERO:**
2 CESIÓN DE PARTICIÓN
3 DE PARTICIPACIONES
4 QUE OTORGA:
5 MARÍA EVANGELINA
6 BERRONES ZAMBRANO,
7 PAULINA ALEXANDRA NAVAS
8 BERRONES, MARCO VINICIO
9 NAVAS BERRONES,
10 VERÓNICA ELIZABETH
11 NAVAS BERRONES,
12 JORGE LUIS
13 NAVAS GUERRERO,
14 FERNANDO WLADIMIR
15 NAVAS CAJAS,
16 A FAVOR DE:
17 EDWIN MARCELO
18 NAVAS GUERRERO.-
19 CUANTÍA: \$. 24,75.-
20 *****
21 En la ciudad de Puyo, Cantón
22 República del Ecuador, hoy día
23 año dos mil doce, ante mí, Doctor
24 Primero de este Cantón, compa-
25 MARÍA EVANGELINA BERRON
26 de estado civil viuda, de oc
27 PAULINA ALEXANDRA NAVAS
28 estado civil casada, de profes

DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza

1 **VINICIO NAVAS BERRONES**, quien declara ser de estado civil
2 casado, de profesión chofer profesional, **VERÓNICA ELIZABETH**
3 **NAVAS BERRONES**, quien declara ser de estado civil soltera, de
4 ocupación estudiante, **JORGE LUIS NAVAS GUERRERO**, quien
5 declara ser de estado civil casado, de profesión chofer profesional,
6 **FERNANDO WLADIMIR NAVAS CAJAS**, quien declara ser de
7 estado civil casado, de ocupación mecánico automotriz; y, por
8 otra parte comparece el señor **EDWIN MARCELO NAVAS**
9 **GUERRERO**, quién declara ser de estado civil casado, de profesión
10 chofer profesional. Los comparecientes son ecuatorianos mayores
11 de edad y domiciliados en esta ciudad de Puyo, Cantón y Provincia
12 de Pastaza, capaces para contratar y obligarse a quienes de
13 conocerlos doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien
14 instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
15 **CESIÓN DE PARTICIÓN DE PARTICIPACIONES**, para su
16 otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor literal
17 siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a
18 su cargo, sírvase insertar una minuta de **CESIÓN DE PARTICIÓN**
19 **DE PARTICIPACIONES** contenida en las siguientes cláusulas.
20 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen por una parte las y
21 los Señores/as **MARÍA EVANGELINA BERRONES ZAMBRANO**,
22 **PAULINA ALEXANDRA NAVAS BERRONES**, **MARCO VINICIO**
23 **NAVAS BERRONES**, **VERÓNICA ELIZABETH NAVAS**
24 **BERRONES**, **JORGE LUIS NAVAS GUERRERO**, **FERNANDO**
25 **WLADIMIR NAVAS CAJAS**, todos son ecuatorianos, mayores de
26 edad, domiciliados en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de
27 Pastaza, capaces para obligarse, es decir ninguno se encuentra
28 dentro de los impedimentos señalados en los Artículos quinientos

DR. ANDRÉS CHACHA GUALITO

Notario Primero del Cantón Pastaza



1 dieciocho y quinientos diecinueve del Código Civil, a quienes
2 adelante se les denominará como **CEDENTES**, y por otra parte el
3 señor **EDWIN MARCELO NAVAS GUERRERO**, con la cédula de
4 identidad número 160025390-8, ecuatoriano, mayor de edad,
5 domiciliado en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza,
6 con licencia de conductor profesional a quien en adelante se le
7 denominará como **CESIONARIO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**-
8 1.- Que el señor **JORGE HUMBERTO NAVAS AGUIRRE**, falleció
9 en la Parroquia Madre Tierra, el veinte y cuatro de abril del dos mil
10 doce. 2.- Que la señora **MARÍA EVANGELINA BERRONES**
11 **ZAMBRANO** es cónyuge sobreviviente del señor **JORGE**
12 **HUMBERTO NAVAS AGUIRRE** 3.- Que los señores **PAULINA**
13 **ALEXANDRA NAVAS BERRONES**, **MARCO VINICIO NAVAS**
14 **BERRONES**, **VERÓNICA ELIZABETH NAVAS BERRONES**,
15 **JORGE LUIS NAVAS GUERRERO**, **FERNANDO VLADIMIR**
16 **NAVAS CAJAS**, **EDWIN MARCELO NAVAS GUERRERO**, son
17 hijos del señor **JORGE HUMBERTO NAVAS AGUIRRE**. 4.- Que el
18 señor **JORGE HUMBERTO NAVAS AGUIRRE**, fue accionista de la
19 Compañía "VERATRANSERVI" CIA LTDA. Con **VEINTE Y SIETE**
20 **ACCIONES**. La Compañía "VERATRANSERVI" CIA LTDA., se
21 constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría
22 Segunda del Cantón Pastaza, el veinte y dos de Noviembre de mil
23 novecientos noventa y siete, Aprobada mediante Resolución Número
24 97.5.1.1.180, de la Superintendencia de Compañías de Ambato, el
25 quince de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita el
26 veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y siete.
27 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIÓN DE PARTICIPACIONES:** Los
28 **CEDENTES** de forma libre y voluntaria, ceden respectivamente a

DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza

1 favor del CESIONARIO, el Señor EDWIN MARCELO NAVAS
2 GUERRERO, la totalidad de los derechos que les corresponden
3 como cónyuge e hijos del extinto señor JORGE HUMBERTO
4 NAVAS AGUIRRE, sobre las acciones que este poseía en la
5 COMPAÑÍA "VERATRANSERVI" CIA. LTDA., en la cantidad de
6 (\$. 24,75) VEINTE Y CUATRO COMA SETENTA Y CINCO
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,
8 MAS DOS COMA VEINTE Y CINCO DÓLARES que son de
9 propiedad del cessionario con lo que consolida el ciento por ciento
10 de las participaciones en la suma de VEINTE Y SIETE ACCIONES
11 de la COMPAÑÍA "VERATRANSERVI" CIA. LTDA. CUARTA.-
12 PRECIO.- La cesión de participación de participaciones de la porción de
13 la sociedad conyugal y del derecho de herencia, se realiza en la
14 suma de (\$. 24,75) VEINTE Y CUATRO COMA SETENTA Y CINCO
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, por
16 cuanto el CESIONARIO, es hijo y hermano respectivamente de
17 quienes se constituyen como CEDENTES del presente instrumento
18 público. QUINTA.- ACEPTACIÓN: Las partes aceptan
19 recíprocamente los términos del presente instrumento por estar de
20 acuerdo en todas sus cláusulas. SEXTA.-CONTROVERSIAS.-En
21 caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio para
22 someterse a los jueces competentes de la Provincia de Pastaza.
23 SÉPTIMA.-ACLARATORIA.- Siendo el CESIONARIO hijo del extinto
24 señor JORGE HUMBERTO NAVAS AGUIRRE, y por efecto de la
25 presente sesión, el CESIONARIO pasa a ser propietario de la
26 totalidad de las acciones que poseía su extinto padre, en la
27 COMPAÑÍA "VERATRANSERVI" CIA LTDA. Hasta aquí la
28 minuta, Señor Notario sírvase insertar las demás cláusulas de



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 37291

Usuario: pfmorales

Nombre: VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						405,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NAACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0800040644	(HEREDEROS) NAVAS AGUIRRE JORGE HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
2	0201062148	ANDACHI YEPEZ ARMANDO REMIGIO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
3	1704223443	CARRERA ROSALES CARLOS JORGE	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
4	1803544202	CUNALATA ALQUI VICTORIANO TEMISTOCLES	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
5	1600069619	LUNA HERNAN MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
6	1800309270	MASAQUIZA LLERENA MARIA GLORIA	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
7	1600006801	MERINO VILLALBA GILBERTO NAIN	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
8	0601161789	PADILLA GUILCAPI MANUEL DOMINGO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
9	0601915085	PADILLA GUILCAPI MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
10	1800784652	PEÑAHERRERA SANCHEZ RODRIGO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
11	1600282725	PULLAS MEJIA LUDWIN ALEXI	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
12	1802613248	SANCHEZ MORALES AUGUSTO MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
13	1803176542	TOAINGA NARVAEZ JORGE HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
14	1600387896	TOBANDA BARRAGAN JEFFERSON ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
15	1600117988	TOBANDA MORA LUIS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000	
TOTAL (USD \$):						405,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 25/06/2012 11:24:08

Patricio Fernando Morales Miranda
Delegado de la Intendencia de Compañías de Ambato

FECHA DE EMISIÓN: 14/12/2012 12:24:51

teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 10 y 11 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará respectivamente en el margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías la responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.



ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

**ACTA DE LA SESION DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO
"VERATRANSERVI", CIA. LTDA.**

En la ciudad de Puyo, a los siete días del mes de diciembre de dos mil doce, siendo las diecinueve horas con veinte minutos, se instala la sesión de socios, en la sede de la cooperativa ubicada en la calle General Villamil y 24 de Mayo, convocada por los señores Alfredo Tobanda Mora en su calidad de Presidente y del señor Armando Andachi en su calidad de Gerente, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.-Constatación del Quórum
2. Instalación de la sesión
- 3.- Informe del señor Presidente,
4. Informe del señor Gerente
- 5.- Análisis de Oficios recibidos
- 6.- Análisis sobre la situación del Ex señor Gerente de la Compañía
- 7.- Planificación del Agasajo Navideño
- 8.- Resoluciones
- 9.-Clausura

A continuación el señor Presidente agradece por la presencia de los compañeros socios que asisten para mantener esta sesión y de inmediato pone a consideración de los asistentes el orden del día, sin ninguna objeción es aprobado el orden del día, y pasamos a tratar el primer punto de Orden del Día CONSTATAACION DEL QUORUM.- el señor presidente dispone que por secretaría se realice la constatación del quórum, contando con la presencia de los siguientes socios: Andachi Yépez Armando, Cunalata Victoriano, Luna Miguel Ángel, Masaquiza María Gloria, Merino Gilberto Nain, Padilla Manuel, Padilla Miguel Ángel, Sánchez Augusto Marcelo, Jorge Toinga, para lo cual existe el quórum reglamentario y pasamos a tratar el segundo punto de orden del Día Instalación de la sesión.- el señor Presidente declara formalmente instalada la sesión, pasando a tratar el tercer punto de orden del día, INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE , para lo cual hace conocer a los asistentes que no contamos con la documentación que le pertenece a la Compañía de igual manera el equipo de cómputo que fue adquirido con el dinero de los socios, por lo que ha pedido la colaboración de una señorita para que nos ayude con la elaboración de la acta de esta sesión, y que de igual manera en la sala contamos con la presencia del señor Hijo del compañero Jorge Navas que lamentablemente falleció, con

estas declaraciones da a conocer que no existe ningún problema con la Compañía excepto, como es de conocimiento de todos los socios el caso del señor Ex Gerente, que no entregó la documentación que le pertenece a la compañía, como también la computadora y que no ha dado ningún informe del manejo de los recursos económicos que es de todos los socios, al consultar si existe una cuenta bancaria para depositar el dinero de los socios, él compañero dijo que no tenía ninguna cuenta bancaria de la Cooperativa motivo por el cual ha generado preocupación de los socios y en mi caso personal como Presidente le pedí que habrá una cuenta, la cual se ha negado, lo que generó que el compañero aduciendo varias razones deje la Gerencia, porque no le agradecen los socios los trámites que él ha hecho se retira de la Gerencia como ya es de conocimiento de ustedes, compañeros lo que generó que se nombre otro Gerente que es el compañero Armando Andachi, esto en cuenta al señor Pulias, además se está haciendo las gestiones pertinentes en el Municipio con el Arquitecto García sobre la parada de nuestra Compañía en la ciudad de Puyo, para lo cual debemos contar con la Autorización de la Municipalidad, sobre el tema del compañero Jorge Navas, se ha hecho la posesión efectiva a nombre de la esposa, y derechos de acciones se le dé a su heredero. Hemos estado pendiente de los catorce cupos que dieron a las cooperativas en la provincia, el Ing. Avalos que conversó personalmente conmigo, me supo manifestar que éstas son sólo para cooperativas y nosotros no tenemos alcance, pero en los meses posteriores vamos a estar pendientes, además pagamos cien dólares de garantía del local, es lo que les puedo informar; al respecto los socios piden que se haga el trámite necesario para incrementar cupos. Pasamos al cuarto punto: INFORME DEL SEÑOR GERENTE, Quien manifiesta a los socios presentes que su nombramiento de Gerente es desde el mes de septiembre, indica que se necesita contratar los servicios de un contador para pagar en el SRI, e informa que ya se ha puesto de acuerdo con el anterior contador para el trámite, además informa que he contactado con el ex gerente compañero Pulias, quien le ha manifestado que por voz, refiriéndose al señor Gerente actual me dijera el informe o sea todo, pero por unos cuantos que están ahí no les voy a dar nada, dijo que por mí tienen la parada en la calle Villamil, y a mí me solucionan el problema y les doy todos los documentos porque la Compañía estaba en quiebra, les informo que al momento la Compañía no tiene dinero, y me dijo que en las manos del compañero Pulias estaban ochocientos dólares, y que se le demos mil quinientos dólares más o si no nos vamos a las Leyes, va a entregar al abogado el caso, y que él sabrá si me pone a setecientos u ochocientos dólares mensuales, el seguro, los décimos y vacaciones, y que me voy a jugar por unos ocho mil o nueve mil dólares, en caso de que lleguen a una demanda él legalmente tiene hecho actas y con todo eso no me tembla la mano en demandarles, compañeros eso es lo que me supo manifestar, otra cosa que debo informar es que al momento hay una factura de trescientos dólares, se ha entregado cien de garantía y doscientos dólares de arriendo de

la sede, veinte y cinco del rótulo, un basurero y una escoba este es el informe que les puedo indicar compañeros. Al respecto se menciona que existe un punto específico para tratar este tema donde tomaremos resoluciones. A continuación pasamos al siguiente punto del orden de día, 5.- ANALISIS DE OFICIOS RECIBIDOS, el señor Presidente dispone que por secretaría se da lectura a la documentación recibida, se trata del oficio suscrito por el Sr. Carlos Jorge Carrera Rosales, quien en su calidad de socio activo solicita que se realice el trámite pertinente establecido en los Estatutos, a fin de que se proceda a cumplir con su voluntad de ceder sus acciones de la Compañía al señor Villa Velata Segundo Manuel, ya que se retira de manera definitiva, para lo cual la asamblea da a conocer, que el mismo está negado por el caso del señor Pullas Mejía Ludwin Alexi, a continuación se da lectura al oficio suscrito por el señor Augusto Sánchez, quien da a conocer que otorga un poder de acciones y derechos de la Cía. VERATRANSERVI CIA, LTDA, al señor Edison Orlando Ramírez Sánchez, ya que es el nuevo socio reemplazándome en todas mis aspectos y brindando su entrega absoluta a la Compañía, el mismo que recibe el respaldo de los socios en asamblea y por ende aprobado, con éste poder el señor Ramírez Sánchez tiene voz y voto en la asamblea, a continuación se da lectura al oficio dirigido a la Dra. Alexandra Espín Intendenta de Compañías de Ambato, donde damos a conocer que en la Notaría Primera del Cantón Pastaza, se realizó la posesión efectiva por el fallecimiento del señor Jorge Humberto Navas, luego de lo cual se ha realizado la escritura pública de cesión de participaciones otorgado ante la Notaría primera del Cantón Pastaza la misma que se halla inscrita en el libro de socios y participaciones de la Compañía Veratranservi CIA. Ltda. Y que se detalla a continuación Cedente: Herederos de Navas Aguirre Jorge Humberto, y Cesionario: Navas Guerrero Edwin Marcelo, ante lo cual se manifiesta que se acepta el ingreso del señor Edwin Marcelo Navas en calidad de socio por la muerte de su padre, ya que es un caso fortuito, y como existe la inquietud sobre el pago parcial del ingreso, la mayoría de socios mencionan cobrarle la mitad o sea el cincuenta por ciento, a todos se les recuerda que hasta el 20 de diciembre depositemos toda la cuota que nos corresponde. Pasamos al siguiente punto.- ANALISIS SOBRE LA SITUACIÓN DEL EX GERENTE DE LA COMPAÑÍA, al respecto se da a conocer que el señor Pullas ha demandado ante la Inspectoría del trabajo y que debemos darle tres mil dólares de los dos años, el señor Presidente manifiesta que ha hecho las consultas legales y el señor Asesor en Ambato nos supo manifestar que si nosotros tenemos los argumentos legales suficientes por demanda judicial le podemos separar, es notorio compañeros que el Art.10 literal d) dice que se debe abrir una cuenta bancaria en cualquier banco de la localidad, porque se trata de recaudar cuotas ordinarias y extraordinarias de los socios y no hacer esto es causal suficiente para seguir el trámite pertinente, por malversación de fondos de la Compañía entre otras, lo que pongo a consideración de ustedes para que tomemos las mejores decisiones entre todos y saber qué es lo que vamos hacer, porque

no podemos continuar amenazados que nos van a demandar, esto no es cuestión de dejarnos llevar, sino de decidir aquí en la asamblea, para lo cual toma la palabra el señor Jorge Toinga y Manifiesta que presume que nunca vamos a recuperar los documentos y que se proceda con la Acción Judicial para lo cual aportaremos todos los socios, para lo que sea necesario, apoya la moción el señor Gilberto Merino. Otra moción que lanza el señor Manuel Padilla que se agote el diálogo con el Ex gerente señor Ludwin Pullas para un mutuo arreglo, lo cual se encarga al señor Gerente Actual compañero Armando Andachi, para que el señor Pullas devuelva la documentación, la computadora y el informe económico, y de no ser así la mayoría absoluta de socios da paso a la Autorización de la Asamblea, para que la Compañía inicie la Acción Judicial en contra del señor Ludwin Pullas Mejía y pueda recuperar las cosas y el informe económico que el señor Ex Gerente no ha entregado, incluso con esta sentencia el señor Pullas dejaría de ser socio, inmediatamente se da paso al siguiente punto de orden del día PLANIFICACIÓN DEL AGASAJO NAVIDEÑO. Se acuerda realizar el Agasaño Navideño el día sábado 22 de diciembre a las 10H00, en un Complejo Deportivo o en el lugar que la dirigencia crea conviviente, pero de preferencia fuera de la ciudad la cuota es de veinte dólares, puede asistir con su esposa o esposo debe aportar hasta el 15 de diciembre. En el octavo PUNTO RESOLUCIONES, éstas se encuentran inmersas dentro de cada uno de los puntos de orden del día y la Asamblea dispone que sé de paso al último punto de Orden del día que es la CLAUSURA, inmediatamente toma la palabra el señor Presidente y da por clausurada la sesión de socios de la Compañía VERATRANSERVI siendo las veintiún horas con treinta minutos.

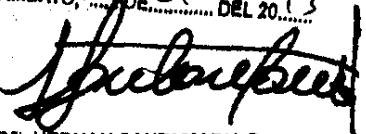

Luis Alfredo Tobanda Mora
PRESIDENTE


Armando Andachi Yépez
GERENTE

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la Compañía de Transporte Ivlano "VERATRANSERVI, CIA. LTDA."


Armando Andachi Yépez
GERENTE

CERTIFICO QUE LA COPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE ES IGUAL AL QUE ME FUERA
PRESENTADO Y EXHIBIDO.
AMBATO, 04 DE 01 DEL 20.13


DR. HERNAN SANTAMARIAS
NOTARIO 5TO.
CALLE 11-20 Y GUAYAQUIL
TEL. 01-2447777

VERATRANSERVI CIA LTDA.

PUYO PASTAZA



CERTIFICADO

A petición verbal de la parte interesada, el suscrito señor Luis Alfredo Tobanda Mora Presidente Administrativo de la compañía:

CERTIFICA

Que, el señor JORGE HUMBERTO NAVAS AGUIRRE (fallecido) portador de la cedula Nº 080004064-4 consta como socio fundador de nuestra compañía, con 27 acciones con un costo total de 27.00 (veinte y siete dólares con 00/100 a un valor de 1.00 (un dólares 00/100) por cada acción de acuerdo a la constitución de la compañía y registrada en la súper intendencia de compañía.

Es todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Tobanda Mora". It is enclosed in a stylized oval frame.

Sr. Luis Tobanda Mora

Presidente Administrativo

CC. 160011798-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DATOS DE FILIACION

CEDULA: 060147062 - 8

CONDICION DE CEDULADO: CIUDADANO

INDIV.DACTIL: V1343V1244

APELLIDOS Y NOMBRES: BERRONES ZAMBRANO MARIA EVANGELINA

FEC.NAC: DIA 16 MES MAYO ANIO 1954 NACIONALIDAD ECUATORIANA*****

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA CHIMBORAZO***** CANTON ALAUSI*****
PARROQUIA SIBAMBE

LUGAR DE INSCRIPCION: ALAUSI***** PROV. CHIMBORAZO*****
TOMO 001 CLASE PAGINA 0132 ACTA 00525 ANIO 1954

EST.CIV VIUDO CONYUGE: JORGE HUMBERTO NAVAS AGUIRRE

INSTRUCCION PRIMARIA PROF QUEHACER. DOMESTICOS

NOMBRE DEL PADRE: CRISANTO BERRONES ***

NACIONALIDAD PADRE : ECUATORIANA*****

NOMBRE DE LA MADRE : MELIDA ZAMBRANO ***

NACIONALIDAD MADRE : ECUATORIANA*****

DOMICILIO: PROVINCIA PASTAZA***** CANTON PASTAZA***** ***

PARROQUIA PUYO **

CALLE CDLA PASTAZA NUM.CASA 00000 ***

OBSERVACIONES ***

Lugar y Fecha Emisión : PASTAZA***** 19/11/2012

CERTIFICO:

Que los datos, otorgados en el presente documento, constan en el ARCHIVO MAGNETICO de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

JEFATURA DE PROCESAMIENTO DE DATOS

NOTA IMPORTANTE.- ESTE DOCUMENTO
NO SUSTITUYE A LA CEDULA

- PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACION
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD.
CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.



CIUDADANIA 060147062-6
BERRONES ZAMBRANO MARIA EVANGELINA
CHIMBORAZO/ALAUSI/SIBAMBE
16 MAYO 1954
001- 0132 00525 F
CHIMBORAZO/ ALAUSI
ALAUSI 1954

Maria Evangelina Berrones Zambrano



ECUATORIANA*****
CASADO
PRIMARIA
CRISANTO BERRONES
MELIDA ZAMBRANO★
PASTAZA
17/07/2018

RUE 0048559



JOSE MIGUELITO NAVAS AGUIRRE
JUICIOS DOMESTICOS
CANTON PASTAZA
PUYO Ecuador * 0101

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

232-0004
NÚMERO

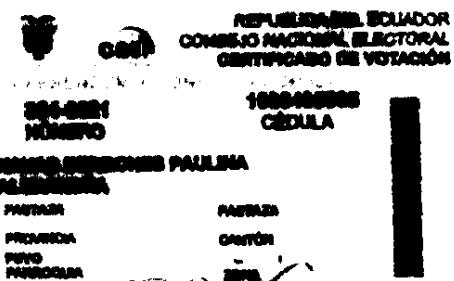
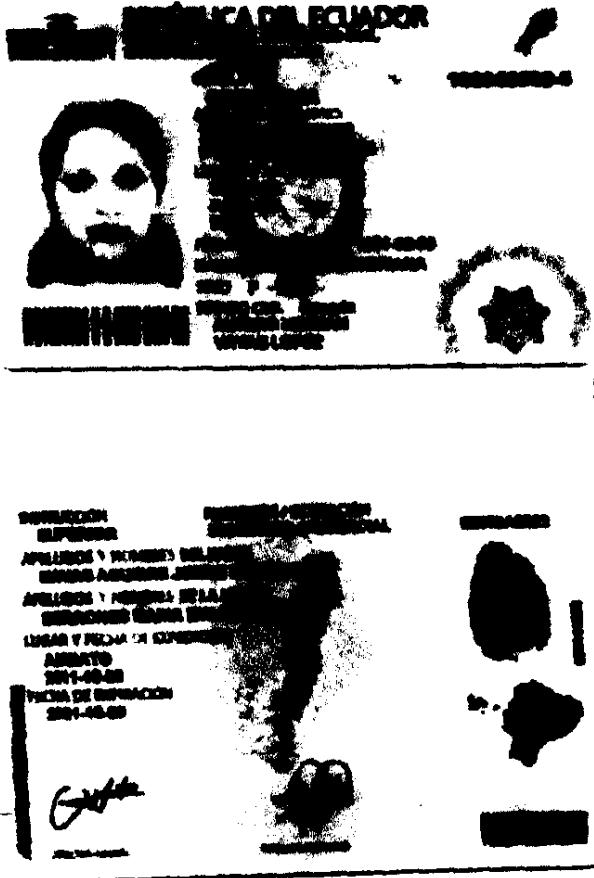
0601470628
CÉDULA

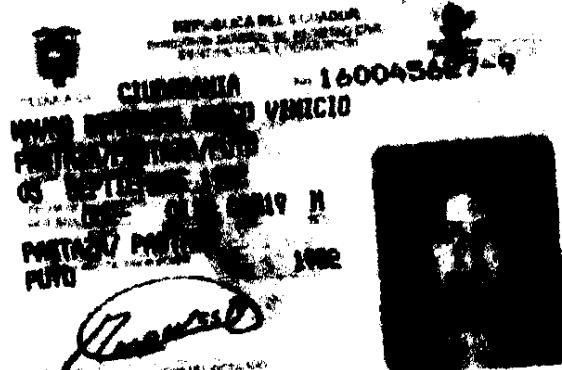
BERRONES ZAMBRANO MARIA
EVANGELINA

PASTAZA
PROVINCIA
PUYO
PARROQUIA

PASTAZA
CANTÓN
ZONA

[Signature]
FACULTAD DE LA JUNTA





**ECUADOR/ZAMBOANGA
DORIS ALEXANDRA GARCIA
GARCIA
CHOFER PROFESIONAL
ROBERTO NAVAS MUÑOZ
MOLINA DELTA BERNONES 2
23/07/2010**

REN 2980251



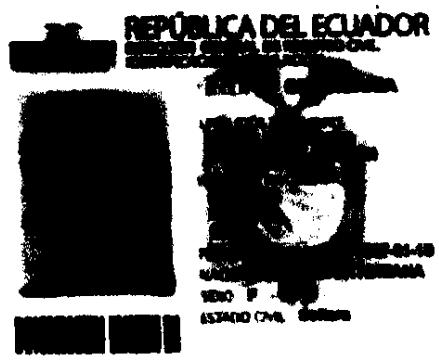
226-0922
NÚMERO
1800458278
CÉDULA
VAR PERINOS MARCO VINICIO

• • • • •

STAZA
DIVINCI
10
3RD QTR

**SANTAZA
SANTON
- -
ZONA**

PRESIDENTE DE LA JUNTA



PREDICACION
REPROBADA

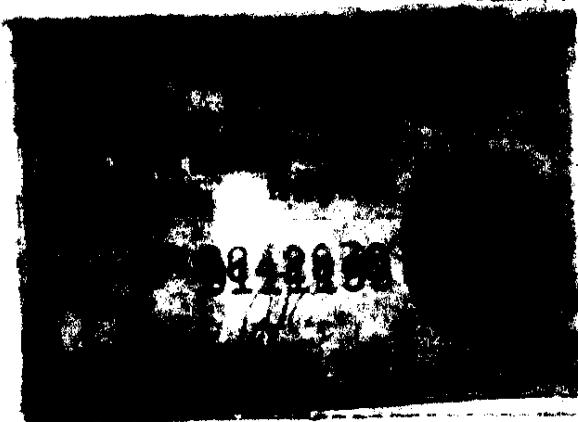
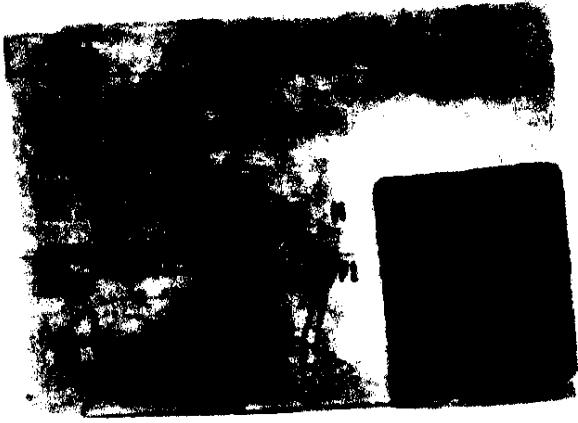
APLICADOS Y NOMENCLATURA
NAVARAS ALFONSO JAVIER

APLICADOS Y NOMENCLATURA DE LA
INVESTIGACIONES CLINICAS

1 LUGAR Y FECHA DE IMPRESION
ARMARIO
2000-02-01

FECHA DE COPIAACION
ZARAGOZA

 CNE REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION



REPUBLICA DE
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

224-0022
NÚMERO

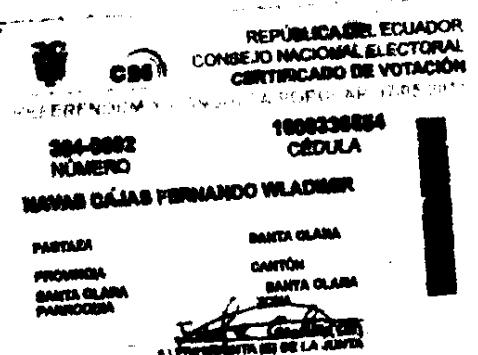
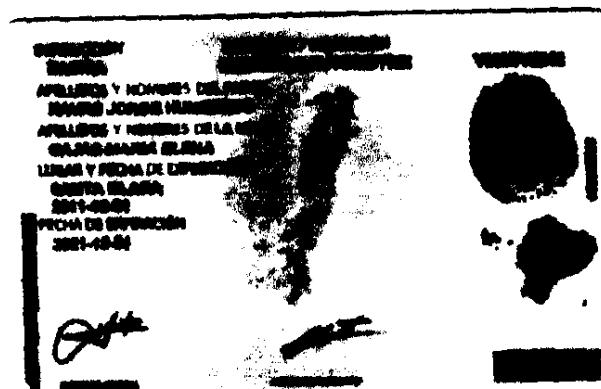
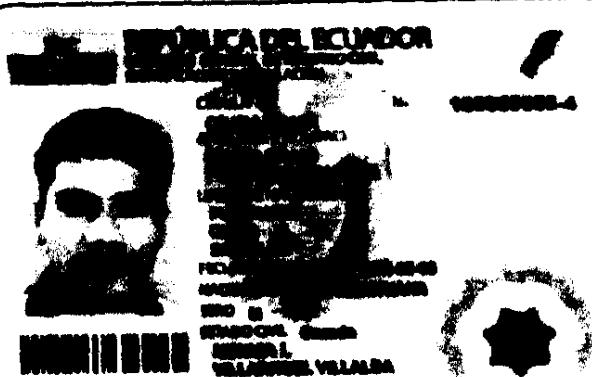
1600278120
CÉDULA

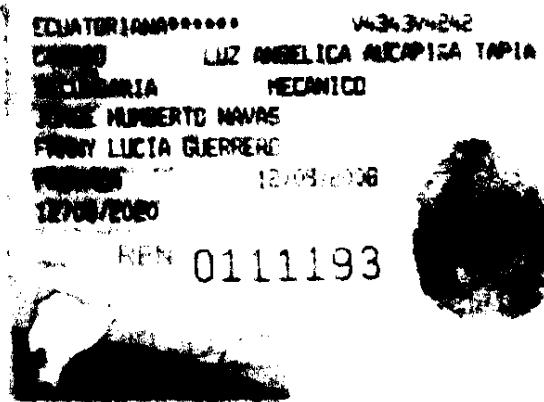
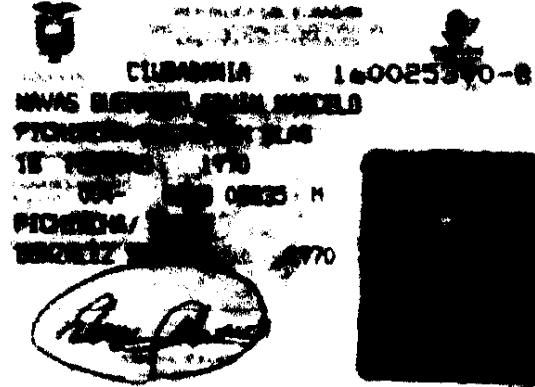
NAVAS GUERRERO JORGE LUIS

PASTAZA
PROVINCIA
PUYO
PARROQUIA

PASTAZA
CANTON
ZONA

F. PRESIDENTA (2) DE LA JUNTA





CNE
CENTRO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y CENSO
1600253908
233-0022 CEDULA
NUMERO
NAVAS GUERRERO EDWIN MARCELO
PASTAZA
PROVINCIA
PUYO
PARROQUIA
PASTAZA
ARTICULO
ZONA
EXPRESIÓN

DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO

Notario Primero del Cantón Pastaza



1 estilo. Atentamente. Firmado) Abogado Antonio Kubes Robalino
2 Matrícula número cero cuatro nueve del Colegio de Abogados de
3 Pastaza.- Minuta que fue transcrita en forma íntegra y que queda
4 elevada a Escritura Pública.- Leído íntegramente y en voz alta por
5 mí, el Notario a los comparecientes, se ratifican en su contenido,
6 afirman y para constancia firman conmigo en unidad de acto.- DOY
7 FE.-

8

9

10

11 f) MARÍA EVANGELINA BERRONES ZAMBRANO

12 C.C.060147062-8 C.V. 232-0004

13

14

15

16 f) PAULINA ALEXANDRA NAVAS BERRONES

17 C.C. 160040599-5 C.V.364-0021

18

19

20

21

22

23 f) MARCO VINICIO NAVAS BERRONES

24 C.C.160045627-9 C.V.228-0022

25

26

27

28 f) VERÓNICA ELIZABETH NAVAS BERRONES



DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza

1 C.C. 160060662-6 C.V. 365-0021
2
3
4

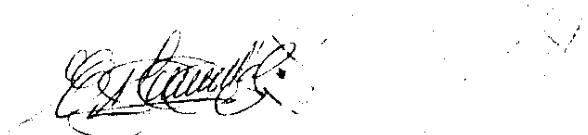
5
6 f) JORGE LUIS NAVAS GUERRERO
7 C.C. 160027812-9 C.V. 234-0022
8
9
10
11
12

13 f) FERNANDO WLADIMIR NAVAS CAJAS
14 C.C. 160033655-4 C.V. 394-0002
15
16
17
18

19 f) EDWIN MARCELO NAVAS GUERRERO
20 C.C. 160025390-8 C.V. 233-0022
21
22
23

24 f.) DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
25
26
27
28 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PASTAZA

RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Queda debidamente marginada la presente **CESIÓN DE PARTICIÓN DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza, el **diecinueve de noviembre del año dos mil doce**, a cargo del Dr. Andrés Chacha Gualoto, **OTORGADA POR:** Los señores : MARIA EVAGELINA BERRONES ZAMBRANO, PAULINA ALEXANDRA NAVAS BERRONES, MARCO VINICIO NAVAS BERRONES, VERÓNICA ELIZABETH NAVAS BERRONES, JORGE LUIS NAVAS GUERRERO, FERNANDO WLADIMIR NAVAS CAJAS, en calidad de **CEDENTES**, **A FAVOR DE:** El señor EDWIN MARCELO NAVAS GUERRERO, de estado civil casado, en calidad de **CESIONARIO**; en la matriz de la Constitución de la COMPAÑÍA “VERATRANSERVI” CIA. LTDA., celebrada veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y siete, en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, **DOY FE.-** Puyo, **veintidós de noviembre del año dos mil doce; LA NOTARIA**


DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN PASTAZA





DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza

- 1 Confiérase esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que
2 guarda conformidad con la de sus originales que reposan en los
3 protocolos de los archivos de la Notaría Primera del cantón Pastaza,
4 a mi cargo, al cual me remito en caso necesario, en fe de ello firmo,
5 sello y rubrico.
- 6

Puyo, Noviembre 19 del 2012.

Andrés Chacha Gualoto
Dr. Andrés Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO
CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador

CERTIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura pública de **Cesión de Partición de Participaciones**, que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Veracruz Transportes y Servicios "VERATRANSERVI" Cía. Ltda., celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza , el 22 de noviembre de 1997 , inscrita el 27 de diciembre del mismo año , a fojas 97 No. 57 , en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo , noviembre 30 del 2.012 .

EL REGISTRADOR

[Signature]
Dr. Donis R. Andrade Santamaría
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA

[Signature]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PASTAZA
REPUBLICA DEL ECUADOR
1994